

EDICTO N°120

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma forense Ramírez & Ramírez, abogados, en representación de **DOUGLAS ALBERTO ABREGO DUARTE y GLORIA ESTHER PEÑALBA HENRIQUEZ**, contra las Resolución contenida en oralidad en la Audiencia de Formulación de Imputación identificada bajo el N°4305002-1, dentro de la carpeta N°201900041601, realizada el día 18 de noviembre de 2024, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025).-"

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de **la Ley, NO ADMITE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma forense Ramírez & Ramírez, abogados, en representación de **DOUGLAS ALBERTO ABREGO DUARTE y GLORIA ESTHER PEÑALBA HENRIQUEZ**, contra las Resolución contenida en la Audiencia de Formulación de Imputación identificada bajo el N°4305002-1, dentro de la carpeta N°201900041601, realizada el día 18 de noviembre de 2024, proferida por el Juez de Garantías de la Provincia de Veraguas, Licenciado Cesar Enrique Bernal Sucre.



Fundamento de Derecho: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y archívese.

(Fdo.) MARÍA VIRGINA ÁBREGO SANTANA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGARAZAL, (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°120** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy siete **(07)** de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

*R.U.E:246582025
T.S:43-25
E.E.G.*

Código de verificación
2f4dcf46-90a5-4a65-a30f-84e713933c4b
Electrónico

